



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



## ACUERDO DE CONCEJO 024-2023-SOC-MDY

Puerto Callao, 5 de julio de 2023

LA SEÑORA ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yarinacocha, en Sesión Ordinaria;

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023-SOC-MDY de fecha 5 de julio de 2023, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...) y el artículo 41° de este mismo cuerpo normativo señala que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 22 del artículo 9°, numeral 4 del artículo 10° y los artículos 14° y 15° "Solicita autorizar y atender pedidos de información para efectos de fiscalización", (...);

Que, con Tramite Externo N° 12622-2023 de fecha 5 de julio de 2023, la Regidora Noemí Jacobeth Rojas Susanibar, solicita a la Presidenta del concejo municipal autorización para las acciones de fiscalización respecto al proyecto de "construcción del sistema de agua potable y Alcantarillado Sanitario de Yarinacocha II Etapa- Sector 10- Pucallpa" con CUI:2056003; Proyecto que se encuentra paralizado más de 10 años, *solicitud que necesariamente debía ingresar a Orden del día para su respectiva aprobación;*

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2023-SOC-MDY de fecha 5 de Julio de 2023, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER**, la conformación de la Comisión Especial de coordinación y fiscalización respecto al Proyecto de Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Yarinacocha II Etapa- Sector 10- Pucallpa, la misma que quedará conformada por los siguientes regidores:

- NOEMI JACOBETH ROJAS SUSANIBAR
- LIENCI AYLY SILVA NAVARRO
- REBEKA NIKOLL RUIZ FLORES

**ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR**, que la Comisión Especial conformada iniciará sus labores a partir de la fecha de emisión del presente acuerdo, debiendo **informar al Concejo Municipal sus conclusiones al término de su función.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha la distribución y/o notificación del presente Acuerdo y a la Sub de Gerencia de Informática y Estadística la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de Transparencia de la Municipalidad: [www.muniyarinacocha.gob.pe](http://www.muniyarinacocha.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Katherin Melissa Rodríguez Díaz  
ALCALDESA